

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
MAESTRIA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE GESTION



TALLER DE INVESTIGACION I
PERFIL DE TESIS

**ELABORACION UN PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA CORRECTA
CLASIFICACION DE INGRESOS EN LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS
Y SUMINISTROS DE SALUD**

DOCENTE: LIC ALVARO MOSTAJO

POSTULANTES: ANDRES FERNANDO URIA PALMA
ABAD COSME RODRIGUEZ ESTRADA

LA PAZ – BOLIVIA

2017

INDICE

1	ANTECEDENTES	II
2	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	IV
3	JUSTIFICACIÓN	VI
4	OBJETIVOS	VII
	4.1 OBJETIVO GENERAL	VII
	4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VII
5	MARCO REFERENCIAL	VII
	5.1 BIBLIOGRAFÍA DEL MARCO REFERENCIAL	VIII
6	DISEÑO METODOLÓGICO	IX
	6.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	X
	6.2 HIPÓTESIS	X
	6.3 PASOS PARA ELABORAR DEL TRABAJO	XI
7	POBLACIÓN Y MUESTRA	XII
	7.1 ESTIMACIÓN DE TAMAÑO DE LA POBLACIÓN	XII
	7.2 ESTIMACIÓN DE TAMAÑO DE LA MUESTRA	XII
8	RECOLECCIÓN DE DATOS	XII
	8.1 INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN	XII
9	TÉCNICA DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	XIII
10	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	XIII
	10.1 RECURSOS HUMANOS	XIII
	10.2 PRESUPUESTO	XIII
	10.3 CRONOGRAMA	XIV
11	BIBLIOGRAFÍA	XIV

ELABORACION UN PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA CORRECTA CLASIFICACION DE INGRESOS EN LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS Y SUMINISTROS DE SALUD

1. ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado Plurinacional dispone que el Estado, en todos sus niveles, proteja el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud. También establece que el Estado garantizará el acceso al seguro universal de salud y su obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera, priorizando la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Asimismo, establece que los servicios de salud serán prestados en forma ininterrumpida, garantizando el acceso de la población a los medicamentos fomentando su producción interna y, en su caso, determinar su importación.

La Constitución Política del Estado Plurinacional fue aprobada mediante referéndum el 25 de enero de 2009 y entró en vigencia el 7 de febrero de 2009. Establece, las bases fundamentales del Estado Plurinacional, los derechos, deberes y garantías de la población, la estructura y organización del Estado a través de 5 Partes y 411 artículos, de los cuales varios se refieren a salud.

Se reconoce así el derecho a la salud para las personas, la garantía por parte del Estado de la inclusión y acceso a la salud sin exclusión ni discriminación alguna, y se establece la unicidad del Sistema de Salud (“el Sistema de Salud es único”).

Dentro de los artículos referidos a salud, se puede destacar algunos que establecen derechos y obligaciones primordiales (no se incluye los artículos sobre determinantes de la salud) mismos que se relacionan de forma directa o indirecta al ciclo logístico de medicamentos e insumos de salud:

Ley N° 1737 – Ley del Medicamento de 17/12/1996, La Ley del Medicamento, define que la Política Nacional del Medicamento del Estado Boliviano deberá lograr el abastecimiento regular y permanente de medicamentos esenciales en el Sistema

Nacional de Salud, destinado a cubrir los programas del Ministerio de Salud a través de la Secretaría Nacional de Salud, especialmente para las poblaciones económicamente deprimidas y para los grupos de riesgo.

Decreto Supremo N° 27943 – Organización y Funcionamiento de la CEASS de 20/12/2002

La CEASS, por Decreto Supremo 27943, de 20 de diciembre de 2004 se constituye en una Institución Pública Descentralizada, sin fines de lucro, de prestación de servicios de carácter social, Brazo Operativo del Ministerio de Salud, Proveedor Oficial de Medicamentos del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, técnica y legal, con competencia de ámbito nacional, bajo tuición del Ministerio de Salud, encargada del abastecimiento, provisión, almacenamiento, comercialización, suministro, donación y distribución de medicamentos esenciales e insumos médicos, reactivos de laboratorio y productos complementarios de salud, asegurando su disponibilidad a nivel nacional y accesibilidad a bajos precios al Sistema Público de Salud.

Además de definirse la naturaleza, misión y objetivos institucionales, se establecen entre otros las siguientes atribuciones:

Programar, adquirir, almacenar, distribuir y comercializar medicamentos esenciales e insumos médicos

Importar directamente medicamentos e insumos médicos

Representar a proveedores de medicamentos e insumos médicos de agencias internacionales

Gestionar negociaciones competitivas con proveedores nacionales e internacionales a efecto de lograr accesibilidad y disponibilidad de medicamentos esenciales e insumos médicos y de laboratorio.

Promover adquisiciones mancomunadas de medicamentos esenciales e insumos médicos y de laboratorio a través de gestiones con los Gobiernos Municipales.

Decreto Supremo N° 26873 del 20/11/1998 – Sistema Nacional Único de Suministros

En este Decreto Supremo se constituyen las farmacias institucionales, hospitalarias y boticas comunales como instancias operativas del SNUSS, que serán las encargadas de la gestión de medicamentos, insumos médicos y reactivos en los correspondientes establecimientos de salud, acorde a normas establecidas para tal efecto. En cada establecimiento de salud público se integra una única Farmacia Institucional Municipal – FIM, como un servicio farmacéutico que funcionará bajo reglamentación específica con la responsabilidad de gestionar, de manera integral el suministro de todos los medicamentos esenciales e insumos médicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento o provisión, incluyendo programas nacionales.

Con la finalidad de garantizar la calidad de los medicamentos para la adquisición, constituyen requisitos imprescindibles, los siguientes:

D.S. N°27943 – Atribuciones de la CEASS

La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS) fue creada con el objetivo de garantizar el abastecimiento regular y permanente de medicamentos y suministros esenciales al sistema nacional de salud. Nace a la vida pública mediante D.S. N°27943, como entidad descentralizada del Ministerio de Salud y Deportes (hoy Ministerio de Salud), responsable de la adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución, de medicamentos esenciales al subsector público de salud y al subsector de la seguridad social de corto plazo, del Sistema Nacional de Salud.

Su fin es el de servir a la población de menores recursos que acude a los establecimientos de salud del subsector público y de la seguridad social de corto plazo, con las siguientes atribuciones conferidas por mandato supremo:

Programar, adquirir, almacenar, distribuir y comercializar medicamentos esenciales e insumos médicos en forma competitiva con otros proveedores e instituciones relacionadas con salud, a las Redes de servicios de salud públicos, al sistema de la seguridad social y organismos sin fines de lucro, que trabajen en el área de suministro de medicamentos esenciales.

Importar directamente medicamentos e insumos médicos de empresas internacionales, fabricantes, distribuidores e instituciones de cooperación externa, para abastecer los

establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención, que atienden a la población de escasos recursos económicos.

Representar a proveedores de medicamentos e insumos médicos de agencias internacionales, fabricantes, distribuidores y de la cooperación internacional, para garantizar el abastecimiento de medicamentos a bajo costo en el sistema público de salud.

Administrar a nivel nacional los procesos de adquisición, donación, almacenamiento, distribución e información de medicamentos esenciales e insumos médicos y de laboratorio, adquiridos por la institución o por programas del Ministerio de Salud y Deportes.

Aplicar las normas y procedimientos del Sistema Nacional Único de Suministros e integrar el Sistema de Información para la Administración Logística SIAL en la planificación de medicamentos e insumos, en el Sistema Público de Salud, buscando la coordinación con los Programas del Ministerio de Salud y Deportes.

Establecer mecanismos alternativos que permitan mantener el valor de los insumos, medicamentos y reactivos de laboratorio, con el fin de lograr la sostenibilidad de los recursos de donación y de Fondos Rotatorios de Medicamentos.

Gestionar negociaciones competitivas con proveedores nacionales e internacionales a efecto de lograr accesibilidad y disponibilidad de medicamentos esenciales, insumos médicos y de laboratorio, a toda la población del Estado Plurinacional.

Promover adquisiciones mancomunadas de medicamentos esenciales e insumos médicos a través de gestiones con las diferentes instancias autonómicas; Departamental, Municipal, Regional y Territorios Indígena Originarios.

Ejercer otras atribuciones que permitan el cumplimiento eficiente de su misión institucional.

2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Central de Abastecimientos y Suministros de Salud – CEASS, Entidad Descentralizada, producto de la constante rotación del personal, genera una incorrecta imputación del rubro ventas (error en el reconocimiento de ventas, recuperaciones de

crédito de la gestión y cuentas por cobrar de gestiones anteriores), por lo cual genera una incorrecta exposición en los estados financieros

En tal sentido, La Central de Abastecimientos y Suministros de Salud – CEASS, se ve en la necesidad de diseñar un procedimiento sólido capaz de disminuir los efectos de esta situación en forma interna

De lo anterior, se desprende que la optimización de los procesos para la determinación y elaboración de un procedimiento de control interno que pueda regular las operaciones de las respectivas transacciones contables y de esta manera evitar cualquier una inapropiada exposición y confiabilidad de los saldos en los estados financieros.

3 JUSTIFICACIÓN

El incorrecto reconocimiento de ingresos genera reportes no confiables e incorrectos para la una buena toma de decisiones en relación a las inconsistencias de los saldos expuestos en los estados financieros,

La Central de Abastecimientos y Suministros de Salud – CEASS cuenta con 11 regionales en todo el país encargada de la distribución y almacenamiento de medicamentos exclusivamente a entidades públicas.

La implementación de procedimientos de control interno y disposiciones normativas internas de la logren generar reportes confiables, oportunos y saldos reales sobre ingresos y cuentas por cobrar.

Desde el punto de vista del auditor se puede analizar, evaluar y recomendar la elaboración e implementación de procedimientos que mejoren los registros contables en el área de contabilidad – tesorería para subsanar y corregir los errores y omisiones en futuras gestiones.

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Formular un procedimiento interno, en la que participen las áreas involucradas para el efecto y estos sean de la aprobación de todo el personal de la entidad y aplicarlo para la correcta clasificación de Ingresos y generar información

confiable, oportuna y fidedigna para la toma de decisiones y correcta exposición en los Estados Financieros de la Central de Abastecimientos y Suministros de Salud.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar si la Entidad cuenta con un procedimiento básico en el área de Tesorería de acuerdo a sus necesidades y si el mismo está debidamente elaborado; además de compatibilizado, aprobado por el Órgano Rector del sistema y difundido al personal.
- Establecer si el procedimiento realiza sus funciones, actividades y procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, sujetándose a la Norma Básica del Sistema de Contabilidad Integrada, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

5 MARCO REFERENCIAL

Para elaborar el procedimiento interno usaremos como Información Primaria normativa legal vigente, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, Ley 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990. Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada.

Como marco referencial de información secundaria consultaremos el texto, manual para elaborar manuales de políticas y procedimientos de Martín Álvarez torres, incluyendo el manual de procesos y procedimientos para el área contable de Jenny Álvarez Villarreal y el reglamento específico de tesorería y crédito público del Ministerio de economía y finanzas publicas

5.1 BIBLIOGRAFÍA DEL MARCO REFERENCIAL

Normas Básicas de Contabilidad, Normas Internacionales del Sector Público, Normas Internaciones de Contabilidad, Normas Internacionales de Información

Financiera), manuales de políticas y procedimientos de Martín Álvarez Torres, incluyendo el manual de procesos y procedimientos para el área contable de Jenny Álvarez Villarreal y el reglamento específico de tesorería y crédito público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Los libros a ser consultados por otra parte serán:

- Contabilidad General 1, Editorial Cultural S.A. 1987, autor Alberto Ziuarriz Belsurregui.
- Organización del Sistema Contable, autor Enrique Fowler Newton, Ediciones Macchi.
- El ABC de la Contabilidad de Juan Funes Orellana.
- Contabilidad de Costos, Principios y Práctica, autor John J. W. Neuner
- Contabilidad y Estados Contables, autor Guillermo Alcázar Jiménez
- Temas de Contabilidad, autor Gonzalo Terán Gandarillas
- Técnica presupuestal México 1977, autor Cristóbal del Río González

Información Primaria:

- NC No. 1 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
- NC No. 2 Tratamiento Contable de los hechos posteriores al cierre del ejercicio
- NC No. 6 Principios contable de las diferencias de cambio
- NC No. 8 Consolidación de estados financieros
- NC No. 11 Información esencial requerida para una adecuada exposición de los estados financieros
- NC No. 13 Cambios contables y su exposición
- NC No. 14 Políticas contables su exposición y revelación

Información secundaria:

- Resolución No. 01/94 Aplicación de las Normas de Auditoría y Contabilidad en la República de Bolivia

- Resolución No. 02/94 Aplicación de las Normas Internacionales de la profesión de Auditoria y Contabilidad de la República de Bolivia
- Resolución No. 01/2003 Normas Internacionales de Contabilidad NCs y Auditoria NIAs
- Código de Ética Profesional del Contador Público Autorizado
- Resolución No. 004/2004 Normas Contables y de Auditoria, aplicables al Sector Público del País.
- Resolución No. 5/2004 Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico.

Información terciaria:

- Serán las encuestas realizadas a los funcionarios involucrados para el control, registros y exposiciones de los saldos reales en los estados financieros.

6 DISEÑO METODOLÓGICO

Para este caso se realizará una investigación cuantitativa realizando pruebas globales, comparación de saldos, estados financieros entre otros.

6.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño metodológico será descriptivo, contando actualmente con un procedimiento básico de clasificación de ingresos discriminando las ventas al contado, crédito cuentas por cobrar de gestiones anteriores, ya que al tener la magnitud de la CEASS es un trabajo moroso

Debido a la cantidad de información de ventas registradas existe la complejidad de discriminación del rubro, también podemos acotar que debido al rotación constante de personal no se encuentra con un procedimiento solido interno si no el criterio de cada funcionario.

6.2 HIPÓTESIS

El procedimiento realizara la correcta clasificación de ingresos Discriminación de Ingresos por Ventas, Recuperaciones de Crédito y Cuentas por Cobrar para la correcta exposición en Estados Financieros y Toma de Decisiones.

Variable Dependiente Correcta clasificación; debemos clasificar los ingresos de tal manera que podamos identificar;

- cuáles fueron las ventas al contado y al crédito,
- cuáles fueron las recuperaciones de crédito de de la ´presente gestión.
- cuáles fueron las cuentas por cobrar de gestiones pasadas recuperadas en la gestión

A fin realizar una correcta exposición en los Estados Financieros y Una buena toma de decisiones.

Variable Independiente Toma de decisiones, en base a los datos incorrectos obtenidos la Maxima Autoridad Ejecutiva Toma las diferentes decisiones en la entidad como ser;

- Despido del personal por una ineficiente gestión
- Compra de medicamentos para llenar el almacén con un nuevo stock de mercadería

6.3 PASOS PARA ELABORAR DEL TRABAJO

Los pasos a elaborar son;

- Realizaremos video llamadas grabando las entrevistas con cada una de las regionales para consultar si tienen problemas al elaborar los informes económicos mensuales en la discriminación de ingresos en caso de haber dificultades aclarar las dudas pertinentes para la correcta clasificación.
- Elaboraremos cuestionarios en la central al personal de contabilidad jefaturas y el área operativa para ver cómo influye esta mala clasificación y la relevancia de una información incorrecta.

- Recolección de datos culminado los cuestionarios consolidaremos los datos y elaboraremos los diferentes tipos de gráficos en línea para presentar los resultados de los cuestionarios
- Realizaremos pruebas globales que comprende la comparación de saldos, Análisis de las cuentas comparación de saldos con extractos bancarios, conciliaciones bancarias para ver la magnitud del error.
- Conciliaremos los saldos con la documentación de respaldo para poder verificar la integridad de dichos saldos.
- Realizaremos reportes confiables del rubro gracias a la correcta clasificación y elaboraremos un reporte confiable.
- Elaboración del proyecto del procedimiento interno
- Presentaremos el procedimiento al jefe de la Unidad Administrativa financiera realizando ajustes si se requiere de acuerdo a la necesidad de la CEASS
- Para finalizar realizaremos ajustes al procedimiento interno si corresponde.

7 POBLACIÓN Y MUESTRA

7.1 ESTIMACIÓN DE TAMAÑO DE LA POBLACIÓN

Actualmente la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud cuenta con 110 funcionarios en todo el País incluyendo las 11 regionales y la central que se encuentra en el alto.

7.2 ESTIMACIÓN DE TAMAÑO DE LA MUESTRA

Un (1) funcionario como mínimo por regional de preferencia jefe de regional, 5 funcionarios encargados de contabilidad incluyendo el jefe de la unidad administrativa financiera y dirección ejecutiva

Estados Financieros, Dictamen del Auditor Independiente Conciliaciones Bancarias Extractos Bancarios, Reportes Asientos Manuales etc.

Dicha información se encuentra en el portal de la página web y en el área de contabilidad y seleccionaremos la información total para realizar pruebas globales

8 RECOLECCIÓN DE DATOS

8.1 INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN

Entrevistas debido a la magnitud para realizar las entrevistas y el alto costo se realizará entrevista por video llamada grabadas para tener una base de datos de la entrevista, respecto a la central cuestionarios.

Se entrevistará a la parte ejecutiva y administrativa de la entidad, porque se debe tomar conocimiento de los resultados que se quieren lograr obtener en cuanto a su implementación.

Se brindará cuestionarios a los funcionarios técnicos y operativos por que se debe obtener la definición del desarrollo, elaboración e implantación de los procedimientos que serán aplicados en la entidad.

9 TÉCNICA DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Las encuestas serán con preguntas cerradas para poder cuantificar los resultados y así poder informarnos de la incidencia del tema analizado.

Se quiere lograr obtener: la definición de los rubros, tipos de ingresos, tiempos a ser registrados, tipos de información contable que se quiere obtener, control de los ingresos y su clasificación por tipo de cliente y la disposición de los recursos en el momento oportuno.

10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

10.1 RECURSOS HUMANOS

Los 2 investigadores responsables del trabajo para realizar la entrevista video llamada y 1 apoyo para realizar los cuestionarios en la central

10.2 PRESUPUESTO

Infraestructura física: Un ambiente que cuenta con la privacidad y comodidad para realizar las entrevistas por video llamada,

Infraestructura tecnológica 1 computadora, conexión a internet programas para realizar la grabación de los videos llamados

Material cuestionarios credenciales, y todo respectivo para realizar el cuestionario.

10.3 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA																					
DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
VIDEOLLAMADAS	■																				
CUESTIONARIOS		■	■																		
RECOLECCION DE DATOS				■	■	■															
ELABORACION DE PRIUEBAS GLOBALES							■	■	■	■	■	■									
CONCILIACION DE SALDOS													■	■	■						
REPORTES CONFIABLES DEL RUBRO																■	■				
ELABORAR EL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO																■	■				
PRESENTACION A UAF																■	■				
AJUSTES SI SE REQUIERE EN LA GESTION																		■	■	■	■

11 BIBLIOGRAFÍA

- ZIUARRIZ A. CONTABILIDAD GENERAL (1RA EDICION) CULTURAL S.A.

- FOWLER N. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE (1RA EDICION)
- FUENTES J. EL ABC DE LA CONTABILIDAD (3RA EDICION)
- NEUNER J. CONTABILIDAD DE COSTOS, PRINCIPIOS Y PRÁCTICA
- JIMENEZ A. CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES,
- TERAN G. TEMAS DE CONTABILIDAD, 1RA EDICION
- GONZALES C..TÉCNICA PRESUPUESTAL MÉXICO 1977